



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 0733

La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y el Decreto 1791 de 1994, teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO:

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 20960 del 17 de junio de 2004, se denunció la tala sin autorización en la Carrera 13 con Calle 30 Sur de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial Forestal practicó visita el día 19 de enero de 2005 y expidió el Concepto Técnico No. 1845 del 10 de marzo de 2005, mediante el cual se observó la tala de un árbol de la especie cerezo bifurcado en la actualidad rebrotes. Se consulto con el vigilante del conjunto quién manifestó desconocer el presunto responsable de dicha actividad, no fue posible colaborar con la información suministrada por la señora MARÍA CARMENZA HERNÁNDEZ (quejoso) por no ser cierta la información de su domicilio.

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la Queja con Radicado DAMA No. 20960 del 17 de junio de 2004, relacionada con la tala antitécnica, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaria General

18 MAY 2007

Grupo quejas y resoluciones:
Proyectó: JWT
Revisó:
C:\msdocuments\JWT\Quejas 2006\archivo\O-1845-04